



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción, señala que la convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Asamblea Universitaria fue publicada en los diarios ABC Color y Última Hora, los días sábado 19, domingo 20 y lunes 21 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la UNA. Igualmente se ha incluido la convocatoria en la página central del sitio de Internet de la UNA, y se ha remitido a los Decanos/as la Resolución del Rectorado por la cual se convoca a la reunión ordinaria de la Asamblea Universitaria en la Modalidad de Videoconferencia y la convocatoria han sido enviadas a cada Miembro de la Asamblea Universitaria, tal como lo establece el reglamento;

Asimismo, da la bienvenida a los nuevos miembros y solicita autorización para la participación del Prof. Dr. **JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO**, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica y del Mst. **JORGE RUBEN MADELAIRE ALARCON**, Director General de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, a fin de realizar una presentación relacionada al seguimiento del instrumento de gestión de la UNA en compañía de la Prof. Dra. **MARÍA GLORIA PAREDES DE MALDONADO**. El pedido ha sido autorizado.

La Prof. Dra. **MARÍA GLORIA PAREDES DE MALDONADO**, dice que, en representación del equipo de trabajo de la Dirección General de Planificación y Desarrollo presenta un informe respecto a uno de los instrumentos de gestión en cual se está trabajando, que es la Política de la Universidad Nacional de Asunción. Al respecto, aclara que primeramente expondrá los antecedentes y seguidamente un análisis de la vinculación de este documento realizado en el contexto actual. Con respecto a los antecedentes datan del año 2011 donde se aprueba la Política de la Universidad Nacional de Asunción y a la fecha con la incorporación de tres lineamientos más en el 2017, 2018 y 2020, con el objetivo de ir ajustando este instrumento a nuestro entorno en cada periodo que se desarrolló, actualmente se tienen 37 lineamientos que fue ratificado en noviembre del año 2021 por la Asamblea Universitaria. Señala que, el documento tiene como propósito proponer un marco filosófico y político que permite realizar ajustes e incorporar innovaciones en los procesos pedagógicos y científicos de la UNA y su proyección social en el Paraguay.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)
Resolución N° 03-00-2022

..//.. (2)



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

- LINEA DE TIEMPO DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA VIGENTE
- PROPÓSITO Y CLASIFICACIÓN DE LA POLITICA UNIVERSITARIA
- LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA VIGENTE
- ESTRUCTURA DE LOS LINEAMIENTOS

2. VINCULACIÓN CON EL CONTEXTO ACTUAL

- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030, ESTATUTO/PLAN ESTRATÉGICO DE LA UMA
- MATRIZ DE VINCULACIÓN



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

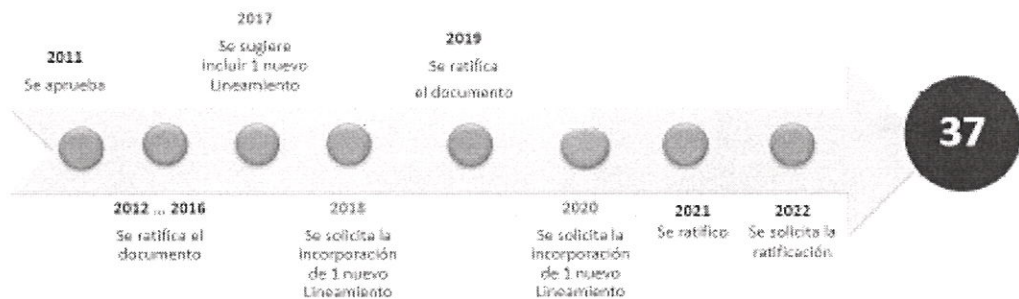
Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

... (3)

1. ANTECEDENTES

Línea de tiempo de la Política vigente





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)
Resolución N° 03-00-2022**

... (4)



Universidad Nacional de Asunción
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 de A.S. N° 3/25/11/2022
Resolución N° 03-00-2022

RESOLUCIÓN DE POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

La Presidencia de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la

competencia conferida por el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

conformidad con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y en

Política de la Universidad Nacional de Asunción
Ratificada N° 02-00-2021 de la Asamblea
Universitaria Acta N° (A.S. N°
2/30/11/2021)

Disponible: <https://www.una.py/>

PROPÓSITO DE LA POLITICA DE LA UNA

Proponer un marco filosófico y político que permita realizar ajustes e incorporar innovaciones en los procesos pedagógicos y científicos de la Universidad Nacional de Asunción y su proyección social en el Paraguay.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

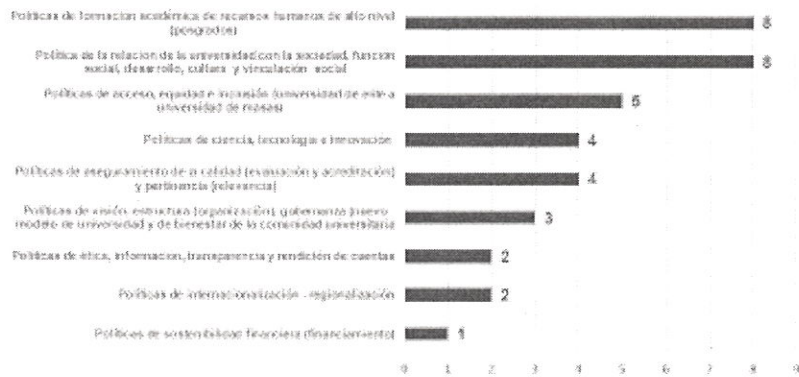
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

... (5)

Clasificación de los lineamientos de la Política de la UNA



[*] Adaptado de OECD/IBRD/The World Bank (2013), Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación: La Educación Superior en Colombia, Revisión de Políticas Nacionales de Educación, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/92f8266189730-es>.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA

1	El estudio, análisis y reflexión sobre la realidad como fuentes de la producción de los nuevos conocimientos.
2	El compromiso con el progreso del país y el bienestar de sus habitantes por medio de las cuestiones de interés nacional.
3	La calidad en los procesos educativos como modelo de pensamiento y acción.
4	La proyección de la cultura por medio del respeto, la difusión y la preservación de los valores culturales nacionales e internacionales.
5	La Educación Integral con visión humanista y ecológica, que oriente al Desarrollo Humano como factor decisivo del éxito personal y profesional.
6	La formación continua de profesorado para lograr la calidad en la enseñanza y la funcionalidad y pertinencia de los aprendizajes.
7	La proyección de valores universales que promuevan la conducta ética en el ejercicio de la profesión y en la vida en sociedad.
8	El acceso equitativo de los estudiantes, con la condición esencial de la capacidad integral del postulante para asumir las exigencias de la vida universitaria.
9	La Promoción de estrategias de articulación con la Educación Media y con los diferentes niveles del sistema educativo del país.
10	La consolidación de la Extensión Universitaria como estrategia contextualizada, esencial para generar conciencia de ciudadanía y responsabilidad social.
11	La formación de profesionales líderes que promuevan los cambios que el país necesita, un clima de paz y respeto a la dignidad humana.
12	La producción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y humanidades, y la difusión de sus resultados como aporte fundamental para soluciones a los problemas que se plantean en el país.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

... (6)

13	La búsqueda del saber globalizado por medio de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, que permita la construcción de conocimientos sólidos, basados en la innovación constante y el estudio de la realidad.
14	La funcionalidad y la pertinencia de los saberes en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de la sociedad para el fomento del desarrollo humano y social del país.
15	La solidaridad y cooperación que propicien la formación del profesional universitario con visión de trabajo en equipo, y con capacidad de adaptación a los desafíos del ámbito laboral.
16	El empleo eficaz y responsable de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
17	La vinculación con las empresas como alternativa para el afianzamiento de la Educación Corporativa y la experiencia directa del estudiante en el mundo del trabajo.
18	La Educación Holística para el desarrollo de las potencialidades del ser humano en sus dimensiones interna y externa, en armonía con su proyección trascendente.
19	La promoción de la Educación Permanente y Especializada por medio de sistemas abiertos, flexibles, accesibles y dinámicos.
20	El fomento y la difusión de actitudes de responsabilidad social que beneficien al país, en un marco de compromiso con la verdad, la justicia, la solidaridad y el bienestar de toda la sociedad.
21	El respeto a las características básicas del joven y del adulto en sus procesos de aprendizaje, fomentando la autonomía y la responsabilidad en la construcción de perfiles Profesionales de excelencia.
22	La construcción de una visión democrática y comunitaria de la educación como respuesta a las emergencias de la sociedad y a las exigencias de la globalización.
23	La actualización de los procesos pedagógicos sustentados en los nuevos enfoques curriculares y en las concepciones metodológicas contemporáneas, que orienten al aprendizaje significativo y al conocimiento constructivo.
24	La optimización de los procesos de enseñanza y la recreación de los aprendizajes como condicionantes esenciales de la calidad educativa.

25	La formación profesional eficiente en el conocimiento y la utilización de los idiomas oficiales del país e idiomas extranjeros con enfoque comunicativo y funcional.
26	La implementación de acuerdos internacionales que beneficien la movilidad del estudiante en las carreras y Facultades.
27	La realización de proyectos de investigación integrados que propicien espacios de trabajo en equipo entre los estudiantes de las diversas carreras y Facultades.
28	El aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles en las distintas Facultades, mediante acuerdos similares que favorezcan la integración y la reciprocidad.
29	La potenciación de actividades culturales y deportivas que permita al estudiante adquirir una formación cultural sólida, cultivar las artes y practicar deportes.
30	La asistencia social al estudiantado, al profesorado y al funcionariado que promueva el bienestar, la seguridad y el respeto a los Derechos Humanos por medio de un sistema organizado.
31	La alianza con instituciones de educación superior universitaria nacionales e internacionales, con el fin de fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional, regional, continental y mundial en la búsqueda del saber globalizado.
32	La instauración de un sistema de promoción de talentos y la consolidación de procesos seguimiento de los beneficiarios de becas nacionales e internacionales.
33	La firma de convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que posibiliten la participación de la UNA en los diferentes ámbitos de desarrollo del país.
34	El fortalecimiento de los sistemas de financiación por medio de fondos públicos y privados, que, a través de la sensibilización y el compromiso de la sociedad, apuntarán al mejoramiento del nivel de calidad de los procesos pedagógicos y científicos.
35	La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.
36	El fomento del desarrollo económico, social y cultural sostenible del país por medio de programas de la UNA en los procesos de diagnóstico, análisis y solución de los problemas nacionales.
37	El fortalecimiento de los sistemas de información y gestión, plataformas virtuales y servicios e infraestructuras con utilización de las TICs, orientado a la eficiencia y calidad en los procesos de gestión, comunicación y transformación digital.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

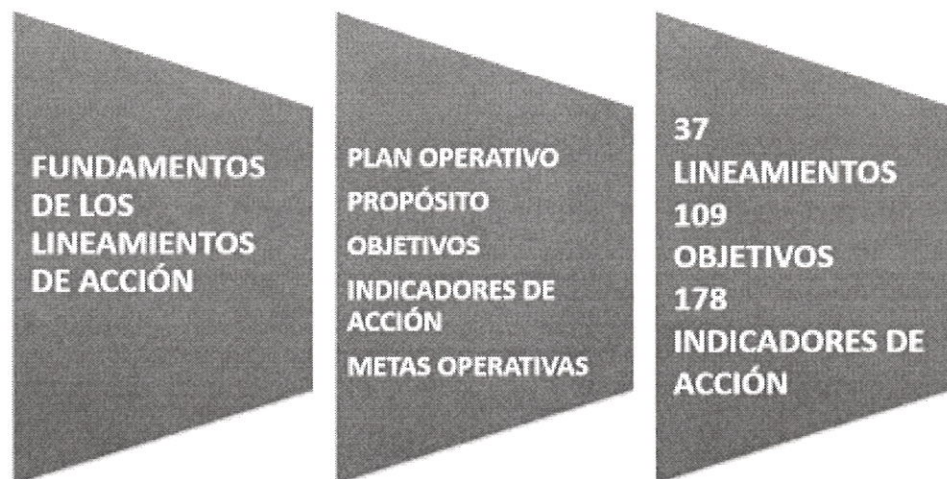
..//.. (7)

Estructura de los Lineamientos

FUNDAMENTOS DE LOS LINEAMIENTOS DE ACCIÓN

PLAN OPERATIVO

- PROPÓSITO
- OBJETIVOS
- INDICADORES DE ACCIÓN
- METAS OPERATIVAS





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

..//.. (8)

2.VINCULACIÓN CON EL CONTEXTO ACTUAL

CONTEXTO DE LA POLÍTICA UNA

- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030
- LEYES NACIONALES
- ESTATUTO UNA
- PLAN ESTRATÉGICO UNA. PERIODO: 2021 – 2025
 - ✓ PLAN ESTRATÉGICO DE LAS FACULTADES
- PROCESO DE MEJORA CONTINUA (ACREDITACION INSTITUCIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA)
- DISEÑO DEL MODELO DE UNIVERSIDAD



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

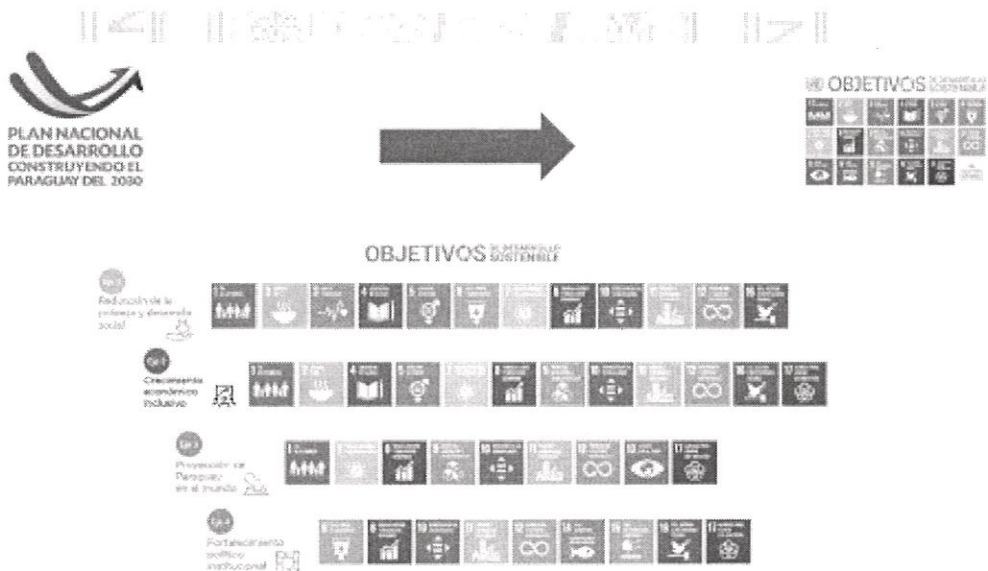
Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

... (9)

En el año 2022:

**Se realizó un análisis de la articulación de los
lineamientos de la política con los Objetivos
Estratégicos del Plan institucional y los ODS en el
marco de la evaluación institucional**





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

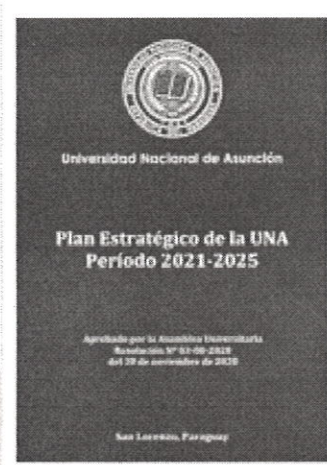
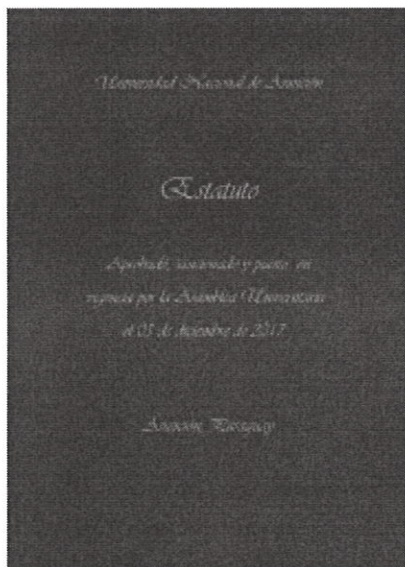
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)
Resolución N° 03-00-2022

... (10)



Matriz de vinculación de los Lineamientos de la Política de la UNA a los OE del Plan Estratégico UNA 2021-2025 y los ODS

N°	Políticas - UNA	Lineamientos- POLITICA	Objetivos Estratégicos -Plan Estratégico	ODS
1	POLÍTICA DE LA RELACION DE LA UNIVERSIDAD CON LA SOCIEDAD, FUNCION SOCIAL, DESARROLLO, CULTURA Y VINCULACION SOCIAL	8	5	8
2	POLÍTICAS DE VISION, ESTRUCTURA (ORGANIZACION), GOBERNANZA (NUEVO MODELO DE UNIVERSIDAD Y DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA)	3	1	4
3	POLÍTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (EVALUACION Y ACREDITACION) Y PERTINENCIA (RELEVANCIA)	4	5	9
4	POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACION-REGIONALIZACION	2	1	4
5	POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	4	15	13
6	POLÍTICAS DE FORMACION ACADÉMICA DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL (POSGRADOS)	8	4	6
7	POLÍTICAS DE ACCESO, EQUITAD E INCLUSION (UNIVERSIDAD DE ELITE A UNIV DE MASAS)	5	1	3
8	POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (FINANCIAMIENTO)	1	3	1
9	POLÍTICAS DE ÉTICA, INFORMACION, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	2	6	5
Total		37		

(*) Adaptado de OECD/IBRD/The World Bank (2013), Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación: La Educación Superior en Colombia, Revisión de Políticas Nacionales de Educación, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/978921641867302-es>.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

... (11)

Además

se realizó un análisis de los lineamientos de la política del área de investigación elaborando una propuesta para la Política de investigación de la UNA



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3/25/11/2022
Resolución N° 03-00

ESTATUTO

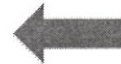
**CAPITULO I
DE LA INVESTIGACIÓN**

Artículo 182°.- La investigación en la UNA deberá contribuir con soluciones efectivas a la problemática nacional y aportar conocimientos a la comunidad científica. Además, la UNA deberá propiciar la formación continua de investigadores, vinculados y comprometidos con la institución, integrada con la docencia y la extensión universitaria.

Artículo 183°.- La planificación y la programación de la investigación universitaria deberán:

- a) Formar parte de la planificación estratégica de la UNA.
- b) Tener como instrumentos los planes, los programas, las líneas y los proyectos de investigación aprobados por la unidad académica correspondiente.
- c) Cumplir con los criterios y las bases de la planificación y la programación.
- d) Establecer las bases y los lineamientos que permitan la administración racional y eficiente de los recursos asignados.
- e) Gestionar la producción científica y tecnológica de la UNA de modo que permita una mayor valentía y valorización de las actividades, proyectos y resultados de la investigación y de los investigadores.

Artículo 183°.- La coordinación de la investigación universitaria estará a cargo del órgano de gestión dependiente del Rectorado. Los planes, los programas, las líneas y los proyectos de investigación se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de la UNA.





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

..//.. (12)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facebook: @una1889

Web: www.una.py



La Prof. Dra. MARÍA GLORIA PAREDES DE MALDONADO, menciona que para la clasificación de los 37 lineamientos se tomó el Modelo de Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación de la República de Colombia. En el año 2011 cuando se elaboró el documento se había propuesto un plan operativo, para cada uno de los lineamientos se estableció una descripción, para el propósito, los objetivos, los indicadores que permitirían el seguimiento de los lineamientos de acción y unas metas no cuantificadas, en total 37 lineamientos, 109 objetivos y 178 indicadores de acción.

A más de esta investigación, se realizó un análisis de los lineamientos específicos del área de investigación elaborando un anteproyecto o propuesta para la política de gestión de la investigación dentro de la universidad en el marco de los artículos 185, 187 y principalmente el 188 del Estatuto de la UNA.

El Prof. Dr. JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA, mociona aprobar el informe de avance de la Política de la UNA.

El Lic. HERMINIO CACERES CANTERO, secunda la moción del Decano Prof. Dr. Jorge Gonzalez.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)
Resolución N° 03-00-2022

..//.. (13)

La RECTORA Y PRESIDENTA pone a consideración la moción de aprobar el informe de avance de la Política de la UNA.

La moción fue aprobada por amplia mayoría de los miembros participantes;

Seguidamente, la RECTORA Y PRESIDENTA manifiesta que el Prof. Dr. Javier Barua presentará la propuesta de la Política de Investigación de la UNA, conforme establece el Artículo 188° del Estatuto de la UNA, de manera a someter a consideración en una reunión de la Asamblea Universitaria.

La Resolución N° 0500-00-2021 de fecha 11 de agosto de 2021, Acta N° 17 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE ELEVA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL ANTEPROYECTO DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Nota DGICT N° 042/2021 de la **Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 23.837 de fecha 27 de mayo de 2021, por la que eleva el Anteproyecto de la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción.

El Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, expresa que la presentación del Proyecto de Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción, se basa en los antecedentes de la iniciativa, dándose inicio en el año 2018 con la conformación de un grupo de trabajo, encargado de la redacción de una propuesta de Política de Investigación para la Universidad Nacional de Asunción y coordinado por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, dicho grupo fue conformado por representantes de las unidades académicas de la UNA. Para la redacción de dicha política se tomó como referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2030, la Política Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación del CONACYT del año 2017, la Política Nacional de Investigación e Innovación en Salud del año 2016, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y también la Política de la Universidad Nacional de Asunción.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

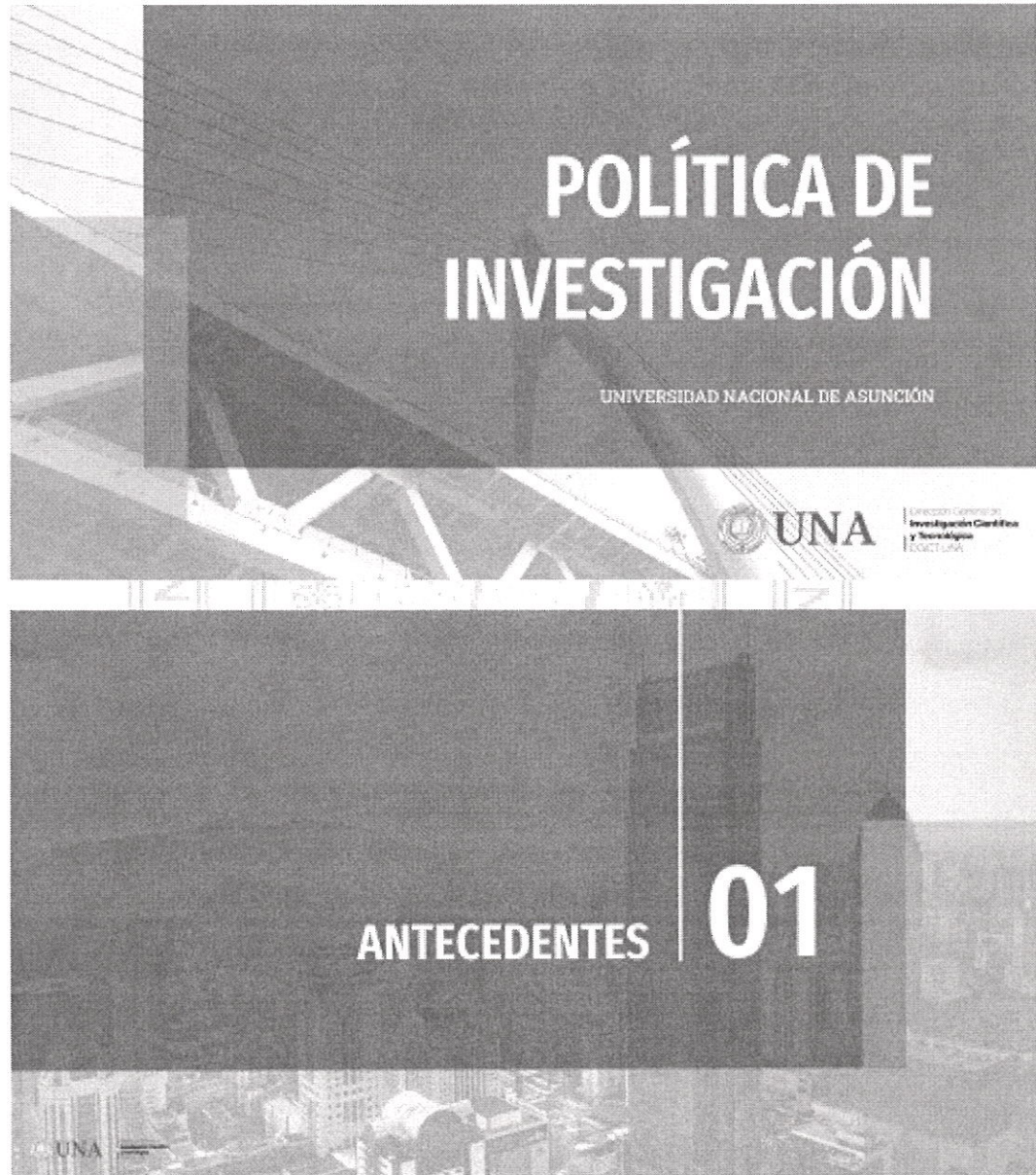
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

././.. (14)





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

../.. (15)

Arranque

El martes 31 de julio del 2018 se desarrolló la primera reunión del grupo de trabajo que redactó la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). El encuentro, organizado por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica (DGICT), contó con la participación de representantes de todas las unidades académicas de la UNA.

MARCO REFERENCIAL

- Plan Nacional de Desarrollo 2030
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2017-2030
- Política Nacional de Investigación e Innovación en Salud
- Estatuto de la UNA
- Política de la Universidad Nacional de Asunción

INVESTIGACIÓN



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

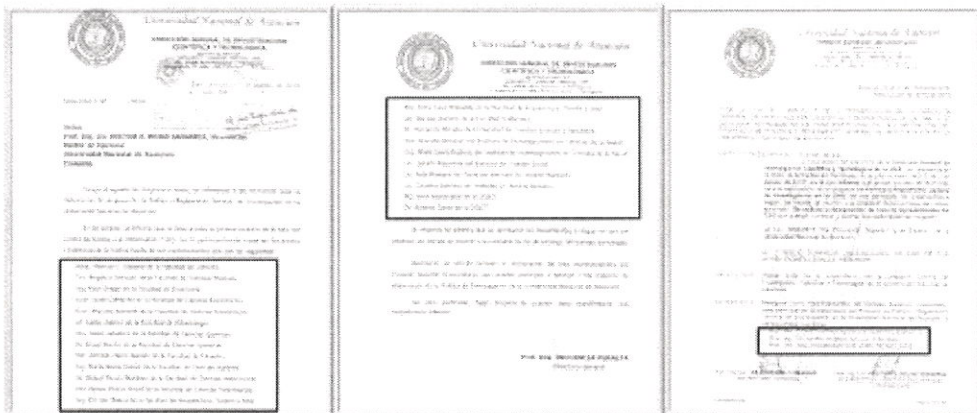
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)
Resolución N° 03-00-2022

.../.. (16)



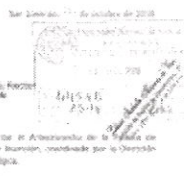
Soporte documental



RESULTADO



Universidad Nacional de Asunción
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



San Lorenzo, 25 de noviembre de 2022
Señor:
Prof. Dr. Ing. ASESOR AMARILLO ROSA, FRANCISCO
DIRECTOR GENERAL
CENICAT
C/ Dr. Julio Víctor Rodríguez Sotelo, s/n. Ciudad de Asunción, Paraguay.
Señor/a:
Prof. Dr. Ing. ASESOR AMARILLO ROSA, FRANCISCO
DIRECTOR GENERAL
CENICAT
C/ Dr. Julio Víctor Rodríguez Sotelo, s/n. Ciudad de Asunción, Paraguay.
Señor/a:
Prof. Dr. Ing. ASESOR AMARILLO ROSA, FRANCISCO
DIRECTOR GENERAL
CENICAT
C/ Dr. Julio Víctor Rodríguez Sotelo, s/n. Ciudad de Asunción, Paraguay.

Comunicación a Profesores Externos y Externos de la Universidad Nacional de Asunción
M Gmail
Documentos para la Reunión Extraordinaria y Ordinaria de la Asamblea Universitaria
Mensaje
Secretaría General de la UNA - sgeneral@rec.una.py 11 de noviembre de 2022, 9:08
Señor/a Miembro de la Asamblea Universitaria
El Secretario General de la Universidad Nacional de Asunción le informa atentamente y conjuntamente en su nombre, según lo autoriza el Señor Asesor - ROSA AMARILLO ROSA, FRANCISCO
1. Resulta Entendimiento de la Asamblea Universitaria, se realice en el Estado de Emergencia del Estado Paraguayo, en el Campus San Lorenzo, el día 25 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Aprobación del Proyecto de Carta y Estatutos de la Universidad Nacional de Asunción.
2. Reunión Ordinaria de la Asamblea Universitaria, se realice en el Estado de Emergencia del Estado Paraguayo, en el Campus San Lorenzo, el día 25 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Asunción.
De acuerdo con lo siguiente: ORDENAMIENTO
1. Proponer el Reglamento de Estudios de Grado y Máster de la Universidad Nacional de Asunción.
2. CANCELAR LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN (2019) EN AS-2021.
3. Proponer el Proyecto de Investigación - Búsqueda de financiación externa conformado por el CENICAT.
Favor de usar correo:
sgeneral@rec.una.py
Atentamente,
Prof. Dr. Ing. JULIO VÍCTOR RODRÍGUEZ SOTELO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py



Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay


Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

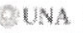

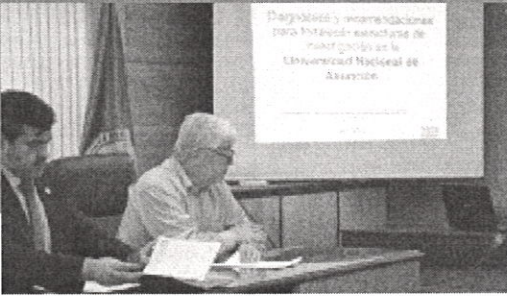
Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)
Resolución N° 03-00-2022

... (17)

RESULTADO








DIAGNÓSTICO

- El *Plan Nacional de Desarrollo 2030* destaca, que para el cumplimiento de sus objetivos es necesaria:
 - *la redefinición del rol de la universidad en el desarrollo social y económico del país*, (Estrategia 2.2. *FND 2030* p.64)

Recomendación 1:

- La UNA debería elaborar una estrategia, que especifique:
- Con qué medidas va a apoyar los objetivos de la PNCTI
- ¿Cómo optimizará sus estructuras y procesos?
- Acciones para mejorar la formación de los investigadores y la infraestructura de investigación
- Formas de cooperación con el sector privado
- El desarrollo de las cooperaciones internacionales

Dr. Klaus Matthes 

Resultados de una asesoría, 11/2019



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

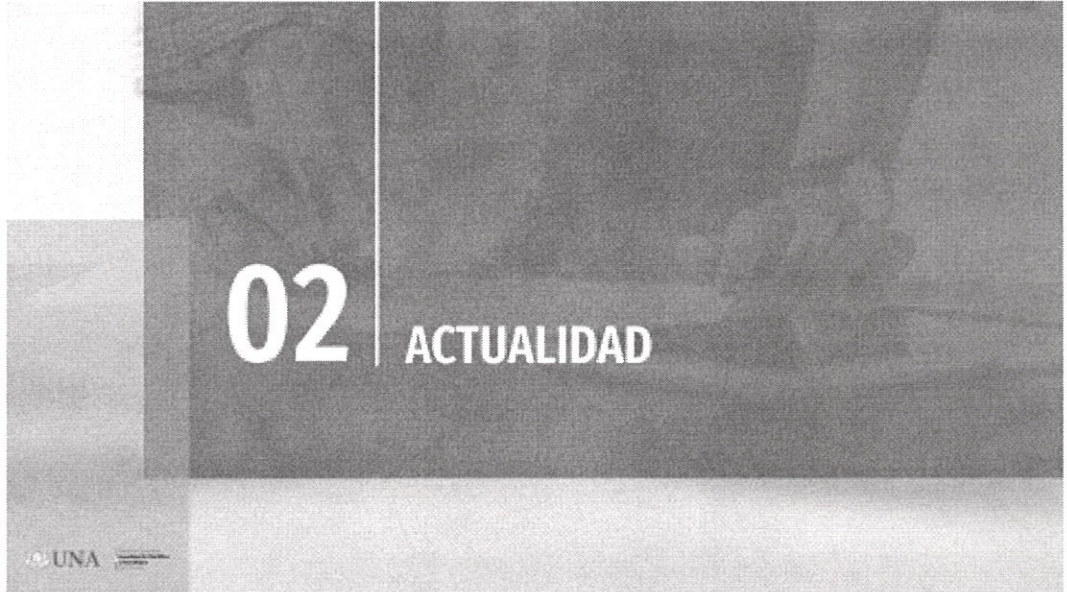
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)
Resolución N° 03-00-2022

... (18)

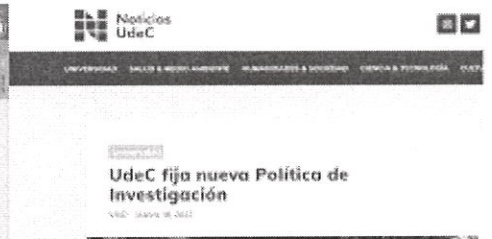
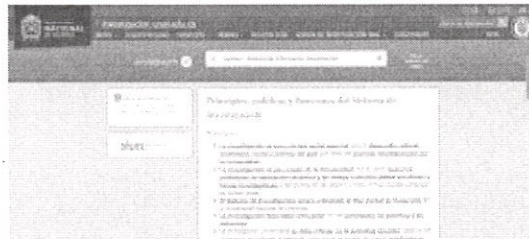
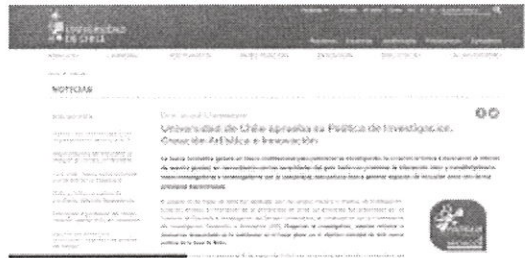


(2022) La UBA y la investigación. En: Encuentros de la Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires. <https://repositorio.dia.uba.ar/>

La UBA y la investigación

POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

En la Universidad de Buenos Aires se desarrolla una parte importante de la actividad científica y tecnológica del país. Apoyados por 2.150 proyectos de investigación financiados por la CONICET, la ANPCyT, el CONICET y diversos organismos nacionales e internacionales, implementados por más de 6.000 investigadores, y más 2.400 becarios, se encuentran en ejecución los trabajos. Esto surge a raíz de los trabajos realizados que se venían a la primera mitad del siglo pasado y que se enfocaron a esta obra solidamente convocada, dirigida su parámetros por el tiempo pasado de donde las mismas fueron parciales o totalmente desatendidas por parte de diferentes gobiernos nacionales.





Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

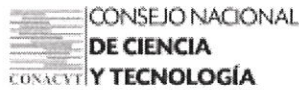
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)
Resolución N° 03-00-2022

... (19)



Proyecto	Estado	Fecha	Valor
Administración del Ambiente	Asignado	10/01/2022	10.000.000
Centro de Investigación en la Industria	Asignado	10/01/2022	10.000.000
Centro de Investigación en la Industria	Asignado	10/01/2022	10.000.000
Centro de Investigación en la Industria	Asignado	10/01/2022	10.000.000
Centro de Investigación en la Industria	Asignado	10/01/2022	10.000.000
Centro de Investigación en la Industria	Asignado	10/01/2022	10.000.000
Centro de Investigación en la Industria	Asignado	10/01/2022	10.000.000
Centro de Investigación en la Industria	Asignado	10/01/2022	10.000.000
Centro de Investigación en la Industria	Asignado	10/01/2022	10.000.000
Centro de Investigación en la Industria	Asignado	10/01/2022	10.000.000

ACERCA DEL PROYECTO INNOVA

El proyecto INNOVA está integrado por 11 socios quienes han sido elegidos en consideración a las características del sistema de educación I+D en Bolivia y Paraguay. El mismo tiene como objetivo principal el desarrollo y consolidación de políticas de Investigación e Innovación en Bolivia y Paraguay, con un enfoque específico en Cambio Climático, con el fin de cumplir con los estándares internacionales. Así también, busca establecer una plataforma innovadora con miras al futuro para orientar la formulación de políticas coordinadas y sostenibles en el campo de la gestión de la investigación en Bolivia y Paraguay, a partir de métodos de prospectiva.



GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE PROGRAMAS DE POSGRADO - NIVEL MAESTRÍA Y DOCTORADO, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

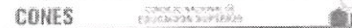
TEMARIO PARA EL CURSO MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA
TEMARIO PARA EL CURSO MAESTRÍA EN DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA

PLANTILLA ANEXO COMPLETO 2019
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
LEY 4995/2019 - 09/06/2019

Observación: El presente documento deberá ser leído y entendido en su totalidad por los interesados en presentar un proyecto de investigación en CONES.

Asunción, Paraguay

REQUERIMIENTOS ACTUALES



CONDICIONES REQUERIDAS

1.1 Políticas de Investigación de la UN

1.2 Políticas de Investigación de la UN

1.3 Políticas de Investigación de la UN

1.4 Políticas de Investigación de la UN

1.5 Políticas de Investigación de la UN

1.6 Políticas de Investigación de la UN

1.7 Políticas de Investigación de la UN

1.8 Políticas de Investigación de la UN

1.9 Políticas de Investigación de la UN



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

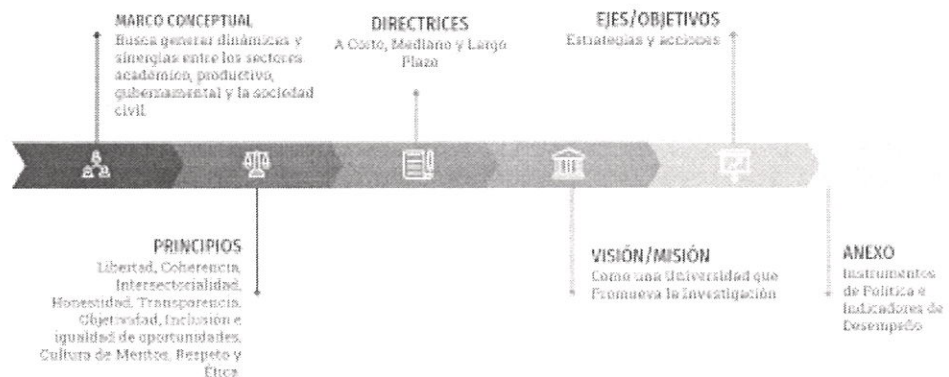
Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

..//.. (21)



ANTEPROYECTO "POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA"



UNA



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

... (22)



EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
GOBERNANZA	Fortalecer la capacidad institucional de la UNA articulando un trabajo coordinado de las direcciones de Investigación de las unidades académicas y centros de investigación de la UNA
TALENTO HUMANO	Fortalecer el plantel de docente investigador de la UNA con base en méritos en el desarrollo de actividades de ciencias, tecnologías, innovación y humanidades
RECURSOS	Fortalecer el uso articulado de los recursos (equipamientos, infraestructura edificio, laboratorios, etc.) de investigación de la UNA
ADMINISTRACIÓN	Optimizar la gestión administrativa de los proyectos de investigación
ATENCIÓN A LA REALIDAD NACIONAL	Contribuir con el desarrollo cultural científico y tecnológico del país en su conjunto, priorizando/visibilizando los problemas y las cuestiones de interés nacional
TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	Desarrollar un mecanismo articulador y aglutinador, que permita una efectiva transferencia de los resultados de la Investigación acorde a la política nacional de propiedad intelectual
COOPERACIÓN	Fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional, regional y mundial en la búsqueda del saber globalizado

El Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, menciona que en el 2018 como resultado del trabajo, la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica había elevado un anteproyecto de Políticas de Investigación al Rector y ese documento fue socializado en ese momento con miembros de la Asamblea Universitaria, y en una siguiente reunión de la Asamblea Universitaria no se llegó a aprobar este documento por lo cual posteriormente en el año 2019 bajo la asesoría de la Cooperación Alemana, de la Senior Experton Services, la cual envió en calidad de experto al Dr. Klaus Matthes, a fin de realizar un diagnóstico y recomendaciones para fortalecer estructuras de investigación de la Universidad Nacional de Asunción. El mismo, había destacado que para el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y cumplimiento de esos objetivos era necesaria una redefinición del rol de la Universidad a nivel país en lo social y económico, para lo cual el experto destacó que la UNA debería elaborar una estrategia específica con qué medidas apoyará el cumplimiento de los objetivos, como optimizará su estructura y procesos en investigación, acciones para mejorar la formación de esos investigadores y la infraestructura de investigación, el fortalecimiento de la cooperación con el sector privado, el desarrollo de cooperaciones internacionales. En tal contexto, se realizó la revisión y ajuste del documento, y se elevó a la Señora Rectora, quien a su vez sometió a consideración del Consejo Superior Universitario, y se derivó a Comisión Asesora Permanente de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del CSU, para su consideración y dictamen, la cual recomienda elevar el Anteproyecto de Política de Investigación a la Asamblea Universitaria.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

..//.. (23)

Por tanto, se presenta la estructura general del anteproyecto que contiene un marco conceptual que busca generar dinámicas y sinergias entre los sectores académico, productivo, gubernamental y la sociedad civil, basado en principios como la libertad, la coherencia, la honestidad, la transparencia, la objetividad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, la cultura de méritos, el respeto y la ética, con directrices para la implementación de la política. Así también contiene una visión y misión específica, ejes y objetivos estratégicos como la gobernanza que pretende fortalecer la capacidad institucional de la Universidad Nacional de Asunción articulando un trabajo coordinado de las direcciones de investigación de las unidades académicas y centros de investigación de la UNA.

En tal sentido, el eje estratégico de Talento Humano busca fortalecer el plantel docente investigador de la UNA con base en méritos en el desarrollo de actividades de ciencias, tecnologías e innovación y humanidades, mejorando el uso articulado de los recursos, equipamientos, infraestructura edilicia, laboratorios dedicados a la investigación de la UNA. En el eje de administración se propone optimizar la gestión administrativa específicamente de los proyectos de investigación, el eje de atención a la realidad nacional que pretende contribuir con el desarrollo cultural científico y tecnológico del país en su conjunto priorizando o visibilizando los problemas y las cuestiones de interés nacional.

El Prof. Dr. MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO, mociona conformar una comisión para analizar la propuesta y debatir acerca de qué ejes temáticos debería dar prioridad la Universidad Nacional para acompañar el desarrollo nacional.

La Prof. Dra. EMILCE NOEMI SENA CORREA, secunda la moción del Prof. Dr. Marco González para la conformación de una comisión y el estudio de la propuesta, siendo pertinente que esta Asamblea Universitaria conforme una comisión para tomar conocimiento del contenido y poder revisar y/o ajustar el documento, para posteriormente proponer el análisis al pleno de la Asamblea.

El Dr. ENRIQUE GREGORIO GONZALEZ BARRIOS, apoya la moción del Prof. Dr. Marco González y consulta de cómo estaría conformada dicha comisión.

La RECTORA Y PRESIDENTA, solicita al Secretario General aclare la conformación de la comisión de estudio de la propuesta de Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

..//.. (24)

El Ing. Quim. Cristian David Cantero Aquino, Secretario General aclara que, para la conformación se propone que la comisión este coordinada por la Señora Rectora, integrada por cuatro Decanos, cuatro representantes estamento Docente, cuatro representantes estamento Graduado y cuatro representantes estamento estudiantil, también el Director General de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica.

El Prof. Ing. RUBEN ALCIDES LOPEZ SANTACRUZ, expresa su conformidad y celebra que se esté instaurando la Política de Investigación de la UNA, su formalización en un documento que ayude a iniciar la estructuración y fortalecimiento de los ejes misionales, considerando el más importante el cual se debería de fortalecer dentro de la UNA. Con este documento se podrá trabajar de manera sistemática, ordenada y orgánica para institucionalizar dentro de la Universidad. Los recursos humanos y la infraestructura se convierten en elementos claves para concretar y buscar las alternativas para poder instaurar en cada una de las unidades académicas, de ser posible empezar a trabajar de manera transversal en grandes proyectos, en referencia a la problemática. En tal sentido, si seguimos pensando exclusivamente en grados y en estructuras mínimas basadas en la docencia, probablemente esto quedará en un sueño y en un documento. Por tanto, que no solo se debata a nivel de gobierno, sino también como lo mencionó el experto alemán "las alianzas internacionales son claves para poder avanzar y tener mejores resultados".

El VICERRECTOR, dice que sugiere que la comisión tenga asesoría de expertos para la revisión y ajustes de la Política de Investigación de la UNA, pudiendo estar constituida por expertos nacionales como internacionales.

La RECTORA Y PRESIDENTA pone a consideración del pleno los candidatos mocionados por sus pares, para conformar la Comisión de Estudio de la Política de Investigación de la UNA, la propuesta es aprobada por amplia mayoría, conforme se detalla:

Decanas/os:

- Prof. Ing. Ruben Alcides López Santacruz.
- Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo De Schupmann.
- Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, y
- Prof. Mst. Constantino Nicolas Guefos Kapsalis.

Estamento Docente:

- Prof. Dr. Hassel Jimmy Jiménez.
- Prof. Dra. Liz Violeta Keim Meden.
- Prof. Dr. Celso Obdulio Mora Rojas, y
- Prof. Dra. Emilce Noemi Sena Correa.



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

..//.. (25)

Estamento Graduado:

- Lic. Gustavo Santacruz Zarate.
- Dra. Laura Andrea Duarte Velázquez.
- Ing. Quim. Juan Manuel Cáceres, y
- Dr. Enrique Gregorio González Barrios.

Estamento Estudiantil:

- Rosa Concepción Sanchez Villalba.
- Carlos Miguel Rolon Vargas.
- Yamila Maria López Gonzalez, y
- Maria Jazmin Bracho Ruiz Diaz

El Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, en calidad de Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento de la Asamblea Universitaria;

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

03-01-2022 **Aprobar** el informe de avance de la Política de la Universidad Nacional de Asunción.

03-02-2022 **Conformar** una Comisión de Estudio de la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción, integrada por miembros de la Asamblea Universitaria y el Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica:

Prof. Dra. ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS, COORDINADORA GENERAL
Prof. Dr. MIGUEL W. TORRES ÑUMBAY, COORDINADOR ALTERNO
Ing. Quim. CRISTIAN DAVID CANTERO AQUINO, SECRETARIO GENERAL
Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, DIRECTOR GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 3 (A.S. N° 3/25/11/2022)

Resolución N° 03-00-2022

..//.. (26)

N°	Cargo/Estamento	Miembro	Unidad Académica
1	Decano	Prof. Ing. RUBEN ALCIDES LOPEZ SANTACRUZ	Facultad de Ingeniería
2		Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN	Facultad de Ciencias Químicas
3		Prof. Arq. JOSE GREGORIO INFRAN GUERRERO	Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
4		Prof. Mst. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
5	Docente	Prof. Dr. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLON	Facultad de Ciencias Médicas
6		Prof. Dra. LIZ VIOLETA KEIM MEDEN	Facultad de Odontología
7		Prof. Dr. CELSO OBDULIO MORA ROJAS	Facultad de Ciencias Químicas
8		Prof. Dra. EMILCE NOEMI SENA CORREA	Facultad Politécnica
9	Graduado	Dra. LAURA ANDREA DUARTE VELAZQUEZ	Facultad de Odontología
10		Ing. Quim. JUAN MANUEL CÁCERES	Facultad de Ciencias Químicas
11		Dr. ENRIQUE GREGORIO GONZÁLEZ BARRIOS	Facultad de Ciencias Veterinarias
12		Lic. GUSTAVO SANTACRUZ ZARATE	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
13	Estudiante	ROSA CONCEPCION SANCHEZ VILLALBA	Facultad de Odontología
14		CARLOS MIGUEL ROLON VARGAS	Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
15		YAMILA MARIA LOPEZ GONZALEZ	Facultad Politécnica
16		MARIA JAZMIN BRACHO RUIZ DIAZ	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

03-03-2022 **Encargar** a la Comisión de Estudio de la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción, la preparación y presentación a la Asamblea Universitaria del Cronograma de Actividades.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA Y PRESIDENTA